

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 270

Liquidación de Sociedad Patrimonial

Demandante: Jaime Enrique Valbuena Cabrejo

Demandada: Rosa María Zipa Borda

Atendiendo el documento que antecede, se reconoce al abogado RODOLFO CHARRY ROJAS, como apoderado judicial de la señora ROSA MARÍA ZIPA BORDA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, remítase al correo electrónico del abogado de la parte demandada copia del proceso digitalizado.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 063 DE HOY 14/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario